

San Salvador a las horas con diez minutos del día quince de marzo del año dos mil diecisiete, el Inspector General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2017-008** presentada ante la Unidad de Acceso de la información Pública de esta dependencia, por parte del señor: [REDACTED]

[REDACTED] y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

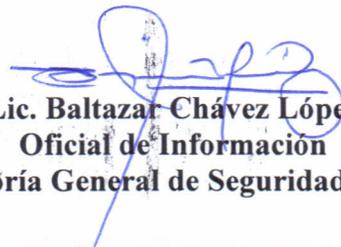
1- Dato estadístico de cuántos expedientes de investigación se han abierto por denuncias en contra del personal policial o faltas disciplinarias (que incluya a todos los puestos: agentes, cabos, sargentos, investigadores, administrativos, etc) destacados en puesto policial de San Pedro Perulapán, Cuscatlán, en el periodo enero 2015 hasta febrero 2017.

2- Detallar las faltas por las que se aperturó la investigación y detallar el estado de esas investigaciones (si el agente fue sancionado, absuelto o si aún está en investigación).

- I. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
- II. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Se remitió el requerimiento respectivo a la Unidad Administrativa competente, la cual le dio el trámite correspondiente, a efecto de concentrar la información solicitada.
- IV. Con fecha 27/03/2017, la Jefa de la Unidad Administrativa competente remitió por medio de correo electrónico la respuesta de la información solicitada.
- V. Por tanto, con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE**:

[REDACTED] Entregar la información solicitada por parte del [REDACTED]
[REDACTED]; misma que será remitida al correo electrónico
[REDACTED]

II. Notifíquese.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

